



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Equipo Planificación Regional
Interno N° 991 2013
Ingreso N° 57300023 de 02.04.2013

ORD. N° 1891 /

ANT.: Su presentación de fecha 02.04.2013.

MAT.: **PRMS**: Consulta respecto de normas urbanísticas en ISAM 6 PRMS.

SANTIAGO, **06 MAY 2013**

DE: **SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO**

A : **SR. BRAULIO PINTO POBLETE**

Se ha recibido en esta Secretaría la consulta que se señala en el antecedente a través de la cual consulta respecto de las normas urbanísticas para instalar una actividad de carácter peligrosa en un predio de 5.000 m² resultante de una subdivisión acogida al Decreto N° 3.516 de Agricultura e inscrito en el CBRS en el año 1996. El terreno se ubica en la comuna de Lampa y regulado por el Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS), como I.S.A.M.6.

Al respecto informo a usted, que de acuerdo a la legislación vigente, los lotes existentes ya inscritos en el Conservador de Bienes Raíces, pueden optar desarrollar las actividades y usos permitidos en la ordenanza del PRMS. En ese sentido, en la I.S.A.M.6 se permiten actividades peligrosas.

No obstante lo anterior, para poder obtener Permiso de Edificación debe solicitar el informe favorable a esta Secretaría y de la Seremi de Agricultura para dar cumplimiento a las disposiciones exigidas en el artículo 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones. En relación a lo anterior, la revisión que realiza esta Secretaría debe cautelar que no se generen nuevos núcleos urbanos al margen de la planificación, por lo que se deberá constatar el grado de consolidación del entorno del predio, situación que no se ha podido evaluar con los antecedentes por usted aportados.

Respecto del informe de la Seremi de Agricultura, esta Secretaría no puede pronunciarse dado que ellos revisan de acuerdo a criterios relacionados con variables asociadas a sus competencias.

Saluda atentamente a usted,


JUAN ANDRES MUÑOZ SAAVEDRA
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO


FBP/PAA/PCHJ/gjs
DISTRIBUCIÓN:

Destinatario: Sr. Braulio Pinto Poblete
Dirección: Parcela 38, Parcelación Peralillo comuna Lampa
Teléfono: 71372902

Secretaria Ministerial Metropolitana
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Ley de Transparencia art. 7/g.
Archivo